

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6987 *DINTREVILA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOVA BELLATERRA XXI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de la sociedad "Dintrevila, Sociedad Anónima", celebrada el 7 de mayo de 2013, acordó por unanimidad la fusión de dicha sociedad con la mercantil "Nova Bellaterra, XXI, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante la absorción por "Dintrevila, Sociedad Anónima", de "Nova Bellaterra XXI, Sociedad Limitada Unipersonal", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Barcelona, 15 de mayo de 2013.- El Administrador Solidario de ambas sociedades, Pedro Juan Subirá Farré.

ID: A130030080-1